



RESOLUCIÓN No. 283 DE 20 09 JUN 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 175 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante Resolución No. 118 de 2 de marzo de 2023, se concedido el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones, al doctor JOSÉ DARÍO ANTEQUERA GUZMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.112.297, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir del 13 de junio de 2023.

Que mediante memorando No. 3-2023-16023 del 5 de junio de 2023, la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, solicitó se realice el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.265.522, Asesor, Código 105, Grado 05, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

 Cta 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 283 DE 20 09 JUN 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar a partir del 13 de junio de 2023 a la servidora XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.265.522, Asesor, Código 105, Grado 05, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la misma Secretaría, hasta por el término que duren las vacaciones del titular.

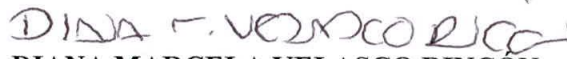
Artículo 2º- Comunicar al doctor JOSÉ DARÍO ANTEQUERA GUZMÁN y a la servidora XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR, a la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, a la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

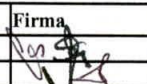
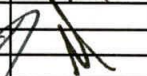


Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 JUN 2023


DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN
Secretaria General (E)

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesora	Revisó	
Carlos Andrés Suárez Melo	Profesional Universitario	Proyectó	